13 de marzo de 2025
Nº de registro 20251430379

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región de Los Ríos
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Audio de Radiodifusión del proyecto Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique", correspondiente a Audio de difusión radial del proyecto Nuevo Desarrollo Inmobiliario Bahía Coique (Expediente Evaluación Ambiental N° 2164428102, así como el certificado de emisión generado por la radio emisora..

Se adjunta documento:

- Audio_de_Radiodifusión_del_proyecto_Nuevo_Desarrollo_Inmobiliario_Bahía_Coique

Archivos anexos:

- Certificado_Radiodifusión_Nuevo_Desarrollo_Inmobiliario_Bahía_Coique

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por María Carolina Acuña Arriagada
Fecha: 13-03-2025 18:07:05:471 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

María Carolina Acuña Arriagada
Persona Natural

Fundación Armonía

CERTIFICADO

En Santiago a 11 de marzo del 2025, Yo Nancy Dobson Vergara C.N.I. 6.836.962-2, en representación de Fundación Armonía, R.U.T 65.056.282-8, Propietaria de Radio Armonía de Futrono 105.9 FM ambos con domicilio legal en Avenida Independencia # 129, oficina 308, Comuna de Independencia, Región Metropolitana y con cobertura en la comuna de Futrono, provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

Certifica que el 04.03.2025 las 14:50 hras., el 05.03.2025 a las 09:25 hras., el 06.03.2025 a las 16:15 hras., el 07.03.2025 a las 12:15 hras. y el 10.03.2025 a las 19:50 hras. en Radio Armonía de Futrono con zona de servicio para la emisora de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-524, frecuencia 105.9 MHz, según consta el Decreto Supremo N°522 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de 27.05.2008, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 23.07.2008, modificado por el Decreto Supremo N° 207 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de 09.12.2014, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 24.01.2015; abarca la localidad de Futrono, XIV Región, superficie delimitada por una intensidad de campo mayor o igual que 54 dB (µV/m), referida al punto de emisión de la señal.

La empresa ***Inmobiliaria Arenas Blancas S.A.*** difundió el siguiente comunicado:

“La empresa Inmobiliaria Arenas Blancas S.A, informa a la comunidad que con fecha 10 de febrero de 2025 ha presentado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Nuevo Desarrollo inmobiliario bahía Coique". El proyecto se localiza en Bahía Coique, Ruta T-759 en la comuna de Futrono, provincia de Ranco, región de Los Ríos.

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar unidades habitacionales vacacionales (segunda vivienda) mediante la construcción de 208 unidades, divididas en departamentos y viviendas tipo village. Corresponde a un proyecto inmobiliario de dos etapas, la primera etapa consta de 3 fases constructivas en una superficie aproximada 18,12 ha, superficie en la que se desarrollarán las obras, con su urbanización asociada, así como la construcción de áreas verdes y zonas de equipamiento. Por otro lado, se presenta la segunda etapa con una superficie de 22,86 ha aproximadamente en donde se desconoce el tipo de desarrollo urbano a ejecutar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la tipología de ingreso del proyecto corresponde a la descrita en la letra g.1), relativo a Proyectos de desarrollo urbano que contemplen obras de edificación y/o urbanización cuyo destino sea habitacional, industrial y/o de equipamiento en zonas no comprendidas en algunos de los planes evaluados estratégicamente.

Para conocimiento de la comunidad, la Declaración de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en el sitio web www.sea.gob.cl. Si el proyecto genera cargas ambientales para las comunidades próximas, se podrá abrir un proceso de participación ciudadana siempre y cuando lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. La solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse ante el Servicio de Evaluación Ambiental a través de la Oficina de Partes Virtual, disponible en www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación del proyecto en el Diario Oficial.”

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Servicio de Evaluación Ambiental

NANCY DEL PILAR DOBSON VERGARA

Firmado digitalmente por NANCY DEL PILAR DOBSON VERGARA
Fecha: 2025.03.13 17:24:02 -03'00'

Nancy Dobson Vergara
Representante Legal
Fundación Armonía